



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00045047- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2024-298-E-UNC-DEC#FP que autoriza el dictado de la asignatura “El mito en la psicoterapia: de Jung a Hillman”, para el ciclo lectivo 2024 a cargo de Maximiliano Peralta; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada asignatura se renovó a pedido de su docente para el ciclo 2025.

Que su docente a cargo ha solicitado la renovación para el ciclo 2026.

Que Maximiliano Peralta se desempeña como docente libre *ad honorem*.

Que el docente a cargo solicitó renovar la participación en calidad de colaborador/a docente de Analía del Valle Rodríguez (autorizada por RD-2024-298-E-UNC-DEC#FP) y Laura Inés Negro Meana (autorizada por RHCD-2025-232-E-UNC-DEC#FP) quienes se desempeñarán bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*.

Que para el ciclo 2026 el docente a cargo solicitó la incorporación de María Candelaria Lucero Latella, María Laura Laconte y Sofía Daniela Sinastra, en calidad de colaboradoras egresadas quienes fueron autorizadas por la Secretaría Académica.

Que se realizó convocatoria pública por RD-2026-435-E-UNC-DEC#FP, para la incorporación de colaboradores/as alumnos/as, resultando inscripta y seleccionada Melina Azul Bazán.

Que se conformo una comisión de selección de colaboradores/as alumnas/os compuestos por Maximiliano Peralta y Analía del Valle Rodríguez.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Renovar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura “El mito en la psicoterapia: de Jung a Hillman” durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026, a cargo de Maximiliano Peralta DNI 23.428.820, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y según las condiciones que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones de acreditación de la asignatura:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Categoría de asignatura: Seminario electivo no permanente
- Duración: 60 (sesenta) horas
- Créditos: 6 (seis)
- Asignatura correlativa: Psicopatología, la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en Anexo I, con diez (10) fojas - IF-2026-00370585-UNC-SAC#FP

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales
- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: 50 (cincuenta) horas
- Créditos: 5 (cinco)
- Asignatura correlativa: Psicopatología, la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en Anexo II. Con nueve (9) fojas, IF-2026-00370570-UNC-SAC#FP

ARTÍCULO 3º: Fijar un cupo de 60 (sesenta) estudiantes.

ARTÍCULO 4º: Renovar durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026, la participación en calidad de colaboradoras docentes de Analía del Valle Rodríguez DNI 24.884.470 y Laura Inés Negro Meana DNI 31.063.551, quienes bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*, cumplirán las siguientes funciones: acompañarán al docente a cargo en el dictado de clases, participaran en la coordinación de actividades teóricas y prácticas, así como en las instancias de evaluación y en las tareas realizadas junto a colaboradores/as egresados/as y estudiantes.

ARTÍCULO 5º: Autorizar durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026 la

participación en calidad de colaboradoras egresadas de María Candelaria Lucero Latella DNI 31.947.702, María Laura Laconte DNI 26.744.779 y Sofía Daniela Sinastra DNI 39.381.161, quienes cumplirán las siguientes funciones: preparar y dictar clases junto al docente a cargo, planificar actividades, acompañar y supervisar a los colaboradores alumnos y sumarse al dictado del seminario interno a cargo del docente titular.

ARTÍCULO 6º: Autorizar durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026 la participación en calidad de colaboradora alumna de Melina Azul Bazán DNI 41.439.107, quien tendrá las siguientes funciones: preparar y dictar una clase, bajo supervisión y acompañamiento docente; acompañar a los/as alumnos/as en sus actividades, bajo supervisión y acompañamiento docente y acompañar a los docentes en reuniones, planificación y ejecución.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.